

# EL LABRIEGO.

## FASTOS NACIONALES.

### LA TRANSACCION PARLAMENTARIA.

**E**levadísimo ingenio y prevision necesaria, sin duda, el estadista que hubiese discernir en España el carácter de los acontecimientos futuros, deduciendole de su relacion con los hechos que en el presente los jeneran. ¿Quién sino, habria supuesto, oyendo aseverar al señor PERPIÑÁ en la sesion parlamentaria del 12, que su provincia le enviaba para votar y no para discutir; y á un señor ministro, que el gobierno de S. M. solo pedia una autorizacion, y no una discusion que ya se iba haciendo interminable; y que la mayoría que votó ayer no; hubiese votado si, de apeteerlo el gobierno; quien repetimos, habria imaginado, que al siguiente dia 13, se presentasen el ministerio, y los dóciles amigos que le apoyan, llenos de deseos de discusion, y votandc, (son sus palabras) que fuese esta lo mas amplia posible, que el asunto era grave, gravísimo, y nunca se podia pecar por exces en su examen? Pues; En nombre del cielo! ¿No era eso mismo, y hasta con las mismas frases lo que la minoria habia estado reclamando, por meses consecutivos, y lo

mismo que los señores votantes del 13 negaban con inconcebible obstinacion? ¿Qué misteriosa y oculta luz los iluminó desde entonces, que lo que era en su juicio pernicioso la noche del martes, fuese santo, recomendable y óptimo la mañana del miércoles? Meses hace, que propuso el señor OLÓZAGA la discusion de las bases del proyecto de ley municipal, y afectó escandalizarse de eso la mayoría, y contestó con el; No! mas rotundo. Tres dias hace, que á la misma petición, dijeron; Sí! los mismos contestadores. ¿Que es esto? ¿Que gabinete es el de España que asi trueca de consejo en una noche? Admirable conducta, aunque no por cierto muy honrosa, que á los ministros solo toca esclarecer! Por eso nos abstenemos nosotros de entrar en prolijas esplicaciones sobre tan delicado punto, aunque cedamos á la tentacion de levantar un poquito la punta del velo que estos misteriosos arcanos encubren. He aquí un ligerísimo bosquejo de su historia.

Sabida es la posicion relativa de las dos grandes fracciones en que se divide el Congreso. La mayoría apadrinaba, á todo trance, ciertos proyectos de ley, en nuestro sentir monstruosos, anti-constitucionales, é ilegalmente inaugurados, que el gobierno le presentó con el triple objeto de halagar los instintos de sus mas fogosos adalides, de armarse de una espada que poder blandir en adelante contra todas las opiniones, y de obtener un voto explicito de confia-

za, y, por consiguiente de asentimiento parlamentario. Los diputados de la minoría, colocados en situación opuesta, habíanse visto en la necesidad de protestar solemnemente contra toda medida que al espíritu y á la letra de la ley fundamental atentase; y siendo diputados solo por la constitucion y en nombre suyo; y habiéndola jurado; y creyendo, en sus conciencias, que el proyecto de ley municipal, infringia del modo mas claro el artículo 70 de la constitucion, como no pueden menos de conocer todos los que ciegos de espíritu no sean, y como han confesado muchos señores de la misma mayoría, y de los mas acérrimos defensores de sus principios, evidente era, que una vez anulada la constitucion, cesaban de hecho sus poderes; y debian, á no hallarse destituidos de pundonor y decoro, retirarse sin mas esperar del congreso.

Así estaban los negocios la noche del martes, debiéndose á la mañana siguiente, decidir la gran cuestion de principios suscitada por la imprevision, y por el extravío del gobierno, cuando los compromisos de una próxima crisis llegaron a los augustos oídos de quien siempre se desveló por el bien de los españoles.

No nos detendremos á examinar si esta revolucion se hizo por los hombres que con tanta frecuencia comprometen al trono, abandonándole despues en los momentos de peligro, pensando que le habria, y g andísimo, en dar el propuesto embate á la Constitucion; ó si de punto mas alto, mas próximo, ó mas distante, se hicieron indicaciones que la lealtad reclamaba, y que habria sido traicion omitir. Lo cierto es, que por primera vez se espusieron con claridad y en su verdadera luz, algunos arcanos de nuestra arriesgada política á quien mas que nadie se interesa en prevenir los males comunes; mientras

que á la sazón llegaron auténticas noticias, que confirmaban la conjetura, de que herida la Constitucion, no habria quien impidiese las calamidades que amenazaban, ni calmase la efervescencia civil y militar que por todas partes se echaba de ver.

Hásenos dicho, que se cubrieron repetidamente aquella noche de llanto, ojos en los cuales no querriamos nosotros ver otras lágrimas que las del placer; y se decidió, por consecuencia, la inmediata separacion del ministerio, como medida única que podia salvar el estado.

Pero en la angustiada incertidumbre del momento; en la soledad en que la mano escelsa del poder público se halla, asediada de continuo por los mas resueltos adversarios de las ideas de libertad y de orden, que la minoría del congreso representa, no es de estrañar que se dudara y vacilase acerca de las resoluciones que á la sazón mas urjian.

Algun miembro del gabinete, distinguido por su sagacidad y sutileza increíbles, supo aprovechar aquellos instantes preciosos, convenir con ciertos diputados en un plan de paralización, que el debate principal aplazara; y consiguió lograr así treguas para reparar la brecha que se hacia á su influjo, y que tan á riesgo de perderle para siempre se puso. Al otro día se realizó el proyecto. Muchos diputados de la mayoría y de la minoría que ajenos á tales acontecimientos ocuparon sus bancos, maravilláronse de ver los unos á sus compañeros, los otros á sus contrincantes, repentinamente convertidos á mejores ideas, y dispuestos á discutir *del modo mas amplio*; sin que súbitamente pudieran penetrar tan estraño misterio. Otros desconfiando de lo que aquella inesperada conversion significaria, y firmes en sus principios, y seguros de que

no cabe transacion en la intimidación de la conciencia, ni en sus fuerzas, salieron del salon por no comprometer su voto; y el señor GALLIANO, entre tanto, cantó la prez de las transacciones.

Tres cosas se patentizaron en la votación del miércoles. 1<sup>ª</sup> Que adoptó la mayoría, despues de resistirlo, y de negarlo por espacio de dos meses, el término propuesto por el señor OLÓZAGA; 2<sup>ª</sup> Que no hay mayoría ni fuerza humana, que los instintos de la razón ahoguen del todo; 3<sup>ª</sup> y última, que la mano que á la Constitución atente, la cortará la espada, si la razón no basta á contenerla.

---

## El Sabriego.

---

MADRID 16 DE MAYO.

EL ANATEMA REVOLUCIONARIO.

Tres meses hace, que con razones tan claras, con hechos tan patentes y visibles, quanto en semejantes aseveraciones cabe, estamos demostrando que se pretende plantear entre nosotros por inspiración extranjera, y por la ajencia inmediata de la liga moderado-carlista, un sistema completo de tiranía, de reacción, y de favoritismo que la Constitución anule, en todas sus partes, dejand apenas vestigio de las formas parlamentarias de gobierno, hasta que restecida la flamante oligarquía, en cuyas manos se piensa depositar la fuerza pública y las llaves

del tesoro, sea dado raer hasta el nombre de la *libertad* del texto de nuestras leyes, y abrir quizá segura senda á la dinastía odiosa de DON CARLOS, predestinada en la mente de algunos políticos para restablecer el orden, tal cual ellos le definen, en el organismo social de la infeliz España. Tres meses hace tambien, que en la tribuna y en la prensa periódica se repite, comenta y amplifica la misma voz de alarma; y que descorriéndose cada dia mas y mas el velo que la oculta, se presenta á nuestros ojos la monstruosa efigie de la tiranía, con su horroroso cortejo de persecuciones, patibulos, calabozos, despojos, latrocinios, inmoralidad y crímenes sin cuento; y no pasará cuatro meses, si los españoles no despiertan del hondo letargo que sus almas paraliza, ántes de que en vez de la pluma, encontremos tal vez en nuestras manos las esposas de la cárcel, y se nos acuse del crimen de haber usado, como escritores, de los derechos que la *supuesta* Constitución nos otorgaba. Asi se juzgó á los periodistas á fines del año 23 ¿quién nos asegura de que no se les juzgue lo mismo á fines de 40? ¿Qué esuedo defenderá, cuando ésta ya no exista, á los amantes de la Constitución?

Y que á destruirla, hasta los miembros, aspiran los aliados moderado-carlistas, no puede ponerse en duda por los que totalmente no se despojen de cuantas facultades competen al buen sentido. El artículo 70 de la Constitución, establece, por ejemplo,

que los *pueblos* hayan de nombrar sus propios alcaldes; y el gobierno, y la mayoría del parlamento, se obstinan en que sea el *rey* quien tal nombramiento verifique. Ahora bien ¿qué lógica, qué elocuencia humana, bastará para hacer ver que no es anti-constitucional semejante empeño?

Harto lo siente, ya que no lo conozca, la mayoría misma del congreso; y el gabinete, para evitar sin duda el conflicto de que se aprobara una disposición á todas luces anti-constitucional, buscó el subterfujio de pedir al congreso *autorizacion para ensayar* una ley, proyecto, pensamiento, ó lo que quier que sea, incluyendo la infraccion en esa ley, y logrando así, por medio de tan peregrino escamoteo, que el texto constitucional se anulase, sin que *directamente* concurriera ninguno de los poderes del estado á la anulacion; porque diria la mayoría, por ejemplo, el tremendo día en que *esto* le pida cuenta de su conducta, no, yo no anulé el artículo 70 de la ley fundamental; sino que autoricé al gobierno para que un su proyecto de ley planteara; y diria el gobierno, no, yo no infrinjé la Constitucion, sino que planteé el proyecto que las cortes autorizaron. Y entre tanto, decimos nosotros, el artículo 70 de la Constitucion se anula, de hecho, aunque ilegalmente, supuesto que es ilegal todo aquello que la Constitucion expresa y terminantemente prohíbe; y no hay nada mas esplicito en la lengua castellana, que la prohibicion he-

chá á la corona de nombrar los alcaldes de los pueblos, y la concesion á estos mismos pueblos, de tan importante prerogativa.

Lo mismo puede repetirse de todos los artículos esenciales de la Constitucion. El que los derechos de la imprenta consigna se quiere borrar de ella; y no se dice, por ejemplo, con franca lisura, anúlense la libertad de escribir; sino que pide el gobierno la autorizacion correspondiente para plantear cierto proyecto de ley, relativo á la imprenta; y en este proyecto de ley, se incluye la infraccion; no se permite discutir su testo y sus artículos; y así, en el entender de los que tal obran, niaguno de los infractores queda responsable. Nuestra doctrina, empero, es enteramente contraria. Pensamos nosotros, que el gobierno que infrinje la ley, queda obligado á responder ante la ley misma de la infraccion, en cualquier tiempo y circunstancia en que los tribunales recobren su influjo legal; y, si lo que no creemos, la llamada ley de ayuntamientos pasa, para ante los tribunales nos atrevemos á emplazar á los ministros, como españoles que somos, y que obramos en defensa de la constitucion. Pero no llegará á triunfar tan monstruoso sistema, si algo vale aun entre los españoles, el vínculo de sus juramentos y la proverbial hidalguía que de sus abuelos heredaron. Mientras dentro del círculo legal se combatido los principios liberales, nosotros ape-

lado para su defensa á la libre discusion, y sufrido con longanimidad todos los reveses con que plugo á la suerte herirnos; pero en el instante en que fuera del templo de la ley, pongan nuestros adversarios el pie sobre las páginas de la fundamental, y enciendan la mecha con que añelan quemarla, quedamos relevados de toda obligacion respecto á ellos, y revestidos del derecho, y del sagrado deber, de rescatar á la REINA y á la CONSTITUCION, del modo que posible nos sea, ya con los consejos, ya con la resistencia pasiva, ya con las armas. La Constitucion misma nos impone ese deber; seis años hace que el pueblo español le está llenando; y ¿quién sabe, si la fortuna que a España se muestra tan poco propicia, compulsará á sus hijos, á derrocar en el mismo dia y hora, el alcazar liberticida de Morella, y el que el interés extranjero se obstina en levantar en Madrid? ¿Quién responderá de las lágrimas que en tan espantosa lid se derramen? ¿Quién? Nosotros lo diremos, y no se podrá rechazar nuestra palabra, responderán ante Dios y los hombres, los *primeros que la Constitucion infrinjan*. ¡Sobre sus cabezas caiga pues, la sangre de sus hermanos!

Y no se nos diga con la tibieza con que los eccl<sup>os</sup> de la dominante opinion suelen afirmarlo, dignándose apenas hacer semejante concesion, que la Constitucion se respetará; pues es tristísimo medio de respetarla, anular

uno á uno sus principales artículos, y no contentos con eso sus adversarios combatir tambien el principio en que la Constitucion descansa. No ha muchos dias que dijo un diputado de la mayoría que él no habia jurado el proemio de la Constitucion, adonde se dice que la nacion *en uso de su soberanía* &c.; y en la misma discusion, y en el mismo dia, dijo otro señor diputado, que su provincia le enviaba á votar, y no á discurrir. ¿Será pues violenta la conjetura de que esos señores no reconocen la soberanía nacional, ni piensan que sea conveniente el derecho de discusion? Y si de la soberanía nacional, única base sobre la cual la Constitucion descansa, se reniega; si de la discusion se maldice; si el reglamento de los cuerpos colegisladores se evade; si los artículos de la Constitucion se infrinjen; si los ayuntamientos se anulan; si los derechos de la imprenta se abrogan; si la milicia ciudadana se disuelve; si el gobierno elige los diputados ¿qué nos queda ya de la constitucion? ¿Para qué hemos combatido tantos años? ¿Qué habrá luego que hacer, mas que perseguir á los *adictos á las ideas revolucionarias y disolventes*? Y en verdad que hasta eso mismo se está ya preparando, por cierto que algo prematuramente, y ya se canta el himno de la *restauracion*, que no es otra cosa que el anatema de la escuela revolucionaria. Aun no ha caido la constitucion; ¡Ni caerá, si al cielo place, mientras ha-

ya fusiles en España!) y ya se indica por periodistas ilustrados, que el mas grave mal de las naciones, es la revolucion; que eran dichosísimos los franceses del tiempo de LUIS XV, en el cual dice un historiador, hubo el Estado de participar de la inanición y de la vergüenza del monarca; en el cual el célebre BAEUMARCHAIS, defendía en el ridículo parlamento de la época, la *conveniencia del cocheo* y del *soborno*, y se le aplaudía, y quedaba consagrada la corrupcion como principio; tiempos memorables, asi como los de LUIS XVI, en que el grande TURCOT, no pudo conseguir establecer en las provincias ayuntamientos y diputaciones provinciales *análogas* á las que hoy tenemos en España, y que la faccion moderado-carlista está resuelta á destruir; tiempos venturosísimos en que no pudo lograr, el mismo hombre de estado, por mas esfuerzos que hizo, *que se sacrificara á este solo pensamiento su existencia política, que la nobleza y el clero contribuyesen á los gastos públicos, en la misma proporcion que el estado llano; ni abrir al pueblo los libros de la educacion; ni obligar á los propietarios territoriales á que pagasen sus deudas; ni hacer nada, absolutamente nada, por el procomunal, ni por la justicia. Entonces, sin embargo, eran felices los franceses; y despues de la revolucion son los franceses desdichadísimos! Ya se ve, antes de la revolucion, valia el pan á seis sueldos en Francia, y un jornalero por término*

medio, ganaba de 25 á 30 sueldos diarios; despues, bajó el pan hasta 4 sueldos, y un jornalero ganaba de 40 á 50 sueldos diarios. Con que ¿dónde puede haber mayor infortunio para los franceses, que una revolucion que abarató los jéneros y duplicó los salarios? ¡Solo viéndolo, creeríamos que la infatuacion de los partidos fuese tan paderosa, que obligase á hombres racionales á exclamar, que la Francia de hoy está mas pobre y peor constituida, que la Francia de Luis XV y de Luis XVI.

He aquí empero, lo que sobre el particular nos enseña, entre otras cosas estupendas, el *Correo Nacional* del 11 del que rije, y que apuntamos porque no se nos sospeche de exajeracion.

“¿Qué contraste tan aflictivo no ofrecen estos cuadros, comparados con los de la antigua organizacion! La agricultura antes de las abominaciones de la regencia, nos las presenta M. el baron de DUPIN, en el estado mas lisongero, y no obstante las dilapidaciones de esta época, las sumas que se invertian en mejorar la suerte del pueblo, estorbaban que llegase al extremo en que hoy se encuentra. En sentir de este célebre estadista, la revolucion la provocaron mas bien las inmoralidades que la avaricia, pues parangonado el estado actual de las masas con el que tenian entonces, las ventajas están por este, no obstante los gritos de los especuladores interesados.

Si alguna duda tuviéramos aun de que las cuestiones sociales se resuelven con las variaciones políticas, la Francia nos daría un testimonio irrecusable de esta verdad inconcusa. Despues de tanta mudanza, y de haber llegado á organizarse un gobierno fuerte y uniforme, sus masas viven en la

miseria, el abandono é inmoralidad: piden pan y no lo tienen, y cuando todos se jactan de las conquistas de julio, al pueblo arrastra las duras cadenas de la indigencia. Aprendan con esta severa leccion los que ademas de la anarquía económica quieren dejarnos envueltos en la política en que vivimos; y si la Francia, á pesar de tener un poder bien organizado, es victima de tan graves sacudimientos, digannos qué fuera de nosotros, si desquiciada la sociedad por las ideas disolventes del filosofismo, quedásemos sin gobierno, cual algunos quieren, y las masas pobres y desmoralizadas. Los que se ajitan por desorganizarlo todo, los que dando formas políticas nuevas, creen todos los males remediados, aprendan á conocer la esterilidad de sus medidas, y lo infecundo de esas reformas que quitan á unos para dar á otros, sin mejorar en nada la suerte y situación del verdadero pueblo que sufre.”

Y en ese caso preguntaremos nosotros de nuevo, si tan ruinosa, si tan perjudicial es la organizacion francesa de que hablais ¿Porqué, en nombre de la sana razon, y de la justicia, os obstinaís en organizarnos á la francesa? ¿Porqué ese mismo *Correo Nacional*, defiende la propuesta ley de ayuntamientos, que sobre todos sus vicios, su inconstitucionalidad, y sus defectos, tiene el gravísimo inconveniente de estar calcada sobre la ley de Francia? ¿Porque el señor PIDAL, proclama en el congreso la *necesidad de organizarnos a la francesa*, supuesto que á la francesa estamos *constituidos*? ¿Quien de vosotros tiene razon y cuando la tiene? ; Ah! ; Respetad, os lo aconsejamos, la Constitucion política de la monarquía, ó temed por vosotros mismos; y si de buenos es-

pañoles blasonais, temed tambien por nosotros.

## LA REVOLUCION.

(ARTÍCULO 11.)

Hemos dicho varias veces, que el símbolo del *orden* es para nosotros la verdadera enseña revolucionaria. Si de tal modo llegara á establecerse, en cuanto á los caudales públicos toca, que fuera imposible, ó dificilísimo, exigir á los contribuyentes un solo maravedí á mas de lo que en justicia deberian aprontar para el sosten del estado; si la suma y reunion total de las ofrendas, se repartiese de modo que fuera imposible, ó dificilísimo, estraviar un solo maravedí, del objeto á que le destinaban las leyes, creeriamos ver consumada la parte principal de la revolucion; y toda ella, cuando los códigos se simplificasen haciendolos comprensibles á las mas humildes inteligencias; cuando la industria se emancipara, de modo que no hubiese español que no pudiera aspirar á la opulencia, y llegar á conseguirla, por medios lícitos; y cuando el gobierno, en fin, despojándose de su triforme caracter de político, de industrial, y de administrador y propietario, se limitase á ser gobierno, y lo fuera en efecto, con independencia, con vigor, con dignidad invulnerables, absteniéndose, empero, de estralimitar su mando. Tal es la revolucion que apetecemos, y que no habrá español ninguno que repruebe, aunque haya muchos que elandestinamente pugnen por contener su progreso.

Parécenos España en el día, una vasta biblioteca, cuyos volúmenes con-

fusamente revueltos, yacen en los armarios que la casualidad les depa-  
 ró, sin clasificación ni orden. Ciertos  
 políticos de buena fé, y de liberales  
 doctrinas, anhelan aprovechar su lec-  
 tura, y proponen varios métodos,  
 para conseguirlo, ya con relacion á  
 las horas y condiciones del estudio,  
 ya á las franquicias de los lectores.  
 Otros políticos intentan, á la voz de  
*orden*, escandalosamente corrompida  
 y tergiversada en sus labios, cerrar  
 con llaves, candados y cerrojos los  
 estantes, ¿ que las cosas queden como  
 á la sazón se hallan, en sempiterno  
*Statu quo*, y esparcida cada obra, ó  
 cada tomo, adonde le arrojó el acaso,  
 sin que se pueda averiguar nunca,  
 de qué cuerpos consta la librería, ni  
 de qué materias tratan. Nosotros qui-  
 sieramos, que despues de asentar y  
 de reconocer el derecho que á los  
 propietarios compete, para mejorar  
 su establecimiento, y la conveniencia  
 de realizar esa mejora, comenzase el  
 trabajo *positivo* de la *clasificación* que  
 ha de conducir al *orden*; separando  
 sin escrúpulo ni miramiento ni dila-  
 ciones, los tratados de historia, de  
 física, matemáticas; los de música de  
 los de jurisprudencia; los de agricul-  
 tura de los de navegación; y *ordena-  
 da* separadamente cada *clase*, pudie-  
 ran todas comenzarse á utilizar desde  
 luego, con arreglo á lo que valiesen,  
 y á su particular instituto. Por que  
 pensar que hemos de ser dichosos, ni  
 que ha de haber orden y concierto en  
 España, mientras el gabinete, des-  
 contento con su especial cometido,  
 quiera elevarse hasta la rejion legis-  
 lativa, determinando por sí cuales  
 leyes han de cumplirse ó cuales no, é  
 infringiéndolas todas; ó bajando de su  
 esfera, se obstine en convertirse en  
 concejo de aldea, ó en mercader de  
 sal, ó en administrador de casas y de  
 huertas; y mientras los concejos aspi-

ren á ser gobiernós; y los capitanes  
 generales lejistas; y los majistrados  
 ajitadores de elecciones, y cada cual  
 pretenda, por último, representar lo  
 que no es, y abandoue el desempeño  
 de sus funciones, para entrometerse  
 en las ajenas, pensar, pues, que ha  
 de haber naciou mientras tal suceda,  
 es balagar unas de las ficciones mas  
 insustanciales que puede enjendrar el  
 ánimo.

Por eso nosotros, al emprender  
 nuestras tareas periodísticas, creimos  
 que la obra de *clasificación*, de sepa-  
 ración, de análisis, aunque árida y pe-  
 nosa, era tal vez la mas inmediata-  
 mente útil que podíamos intentar en  
 bien de los intereses públicos; y como  
 nuestro deseo es el de coadyuvar en  
 lo posible al restablecimiento del *ór-  
 den*; y como á la primer ojeada des-  
 cubrimos que apenas existe entre no-  
 sotros un instituto que no se encuen-  
 tre lastimosa y confusamente desorde-  
 nado, dijimos, y repetimos, que una  
*revolucion radical* era necesaria, para  
 fijar en cada entidad política sus pro-  
 pias funciones, y armonizar luego en-  
 tre sí, los elementos de gobierno que  
 hoy se repulsan, chocan y embarazan.

Resueltos, pues, á penetrar los mis-  
 terios de la administracion, á desem-  
 brollar el caos gubernativo, en sus  
 varias ramificaciones, vulgarizando sus  
 secretos mas recónditos, y esponiendo  
 á la faz del pueblo sus teorías, una  
 por una, de modo que el pueblo pudiese  
 estimarlas y juzgar de ellas  
 segun su mérito, comenzamos nuestras  
 investigaciones por la hacienda, tanto  
 en atencion á ser esta la parte mas  
 difícil de la administracion, como por  
 ser tambien la mas desreglada, la  
 que con mas urgencia llama el re-  
 medio, y aquella cuyas mejoras mas  
 directas y grandes beneficios son su-  
 ceptibles de producir á los contribu-  
 yentes.

Firmes en nuestro propósito, comencamos el exámen de las rentas españolas: y por peregrina é incógnita que esta materia sea para los mas de nuestros suscritores, á los que hayan visto los artículos que á la *revolucion* hemos consagrado, nos lisonjamos de que algo se les alcance ya acerca de la constitucion de nuestros públicos recursos, de lo que se entiende por contribuciones *directas*, y de su monstruosa y arbitraria desigualdad; de los medios ruinosos por los cuales las contribuciones *indirectas* se recaudan, invirtiendo en la recaudacion su mayor parte; de la índole de nuestras *aduanas*, de nuestras rentas *provinciales* y de nuestros *derechos de puertas*, con muchos de los abusos que en estos ramos y en los de *estancadas* son no menos escandalosos que inevitables.

Y al recorrer este catálogo de impuestos, de tan caprichosa creacion, nombre, y carácter, habránse tal vez lisonjeado nuestros lectores, de que su término se acercaba, y no estaria lejana la hora de que les hablásemos con especialidad del *presupuesto*, y de su *ecuacion*, que es la llave material de la felicidad pública. Nosotros les rogamos que refrenen solo por algunas semanas su justa impaciencia, y que condesciendan en acompañarnos hasta las *direcciones* y oficinas de *amortizacion*, nombre lúnebre, y de fatídico y malhadado influjo para España; pues tal vez no haya exajeracion en afirmar, que no solo allí se amortigua, sino que se entierra y sepulta cada dia y para siempre la pública riqueza, cubriéndola con los mas grave que echara POLIFEMO á la boca de sus cavernas.

Inútil es repetir á nuestros lectores, que no vamos á conducirlos por entre abstracciones metafísicas á las cajas de *amortizacion*, ni á revelarles dogmas or, ómicos de grande sutileza;

sino á referirles con sencillez lo que hay, y, lo que, en nuestro juicio, *deberia haber*.

Por un real decreto de 12 de enero de 1794, se instituyó el establecimiento amortizador, señalando varios arbitrios, esto es, imponiendo algunas de esas contribuciones disimuladas, de que tan pródigos se han mostrado siempre nuestros abuelos; y destinando su producto, á la redencion de ciertas deudas.

Claro es, que mas sencillo pareceria hoy estimar la tal redencion como carga pública del estado, y contarla entre sus gastos, de una vez, y con franqueza, que imaginar que á otra cosa que al estado perteneciese, y ponerle recaudacion y administracion aparte que devorará sus productos. Pero nuestros antecesores venerandos nunca supieron emanciparse de la costumbre de crear para cada nuevo gasto, un nuevo impuesto *una* oficina nueva que le triplicase; y no habia de ser de peor calidad que los otros, el ramo privilegiadísimo de amortizacion. ¡Ojalá, no hubiésemos los modernos ensanchado sus atribuciones, y convertídole en pozo airon del crédito y de las hipotecas nacionales!

Omitirémos, al esplicar la teoria de la amortizacion, la reseña circunstanciada de los varios *arbitrios* que la voracidad de esta enorme serpiente sustentan. Aumentos de mitades y quintas partes sobre las bulas; totalidad de anualidades y vacantes; baldíos y realengos; fincas adjudicadas por débitos; cinco por ciento de *arbitrios municipales* y particulares; contribucion sobre títulos; diez por ciento sobre sucesiones directas de mayores; diez sobre bienes amortizados, gracias al sacar, y *dispensas de ley*, incorporaciones y tanteos; lanzas y medias annatas; maestrazgos; mostren-

cos, y otras muchas que fuera prolijo é inútil enumerar. Bástenos saber, que el objeto de tantas rentas, acumuladas hoy con las que producen los bienes cuantiosos de las órdenes monásticas de ambos sexos, es el de redimir la deuda pública, satisfaciendo, entre tanto, sus intereses reconocidos.

De tres jéneros son, por consiguiente las operaciones de las oficinas de amortizacion; 1º *Recaudacion* de diversas contribuciones: 2º *Administracion* de los bienes nacionales: 3º Pago de las letras que el gobierno jire contra estas pingües cajas.

Y como las fincas que administra la amortizacion, y los diversos impuestos que cobra, que pasan de cuarenta, habiéndolos entre ellos injustos y onerosísimos, radican las mas y se adendan los otros, en veinte y tres ó veinte y cuatro mil pueblos diversos de la monarquía, pues no hay ninguno que no se desaga, por lo menos, el tanto por ciento de arbitrios municipales, y que no encierre en su jurisdiccion alguna que otra finca de las estinguidas órdenes religiosas, es evidente que necesitan estas oficinas por lo menos veinte y cuatro mil agentes probos, activos y peritos en la administracion, que por las intereses vijilen, y que con regularidad los sirvan. Y suponiendo que cada agente, no sacára por su trabajo mas que treinta ducados al año, esto es, cuatro ó seis cuartos al día, siempre era preciso que importase al estado, la sola intervencion de los dichos agentes, ocho millones anuales; suma que los acreedores apreciarian mas que la cacareada, esteril, y supuesta hipoteca, de los bienes nacionales.

Pero las hipótesis que vamos haciendo, son puramente ficticias y de imposible realizacion. Porque aun dados estos imaginarios agentes, ¿quién intervendria sus operaciones? ¿O habian de plantearse en cada pueblo ofi-

cinas, que aunque solo costára cada una treinta reales diarios, incluyéndose en tan limitado presupuesto, sueldos, gastos de local, de escritorio y de correo, montára su manutencion á mas de doscientos y sesenta y dos millones anuales, que bastarian, próximamente, para satisfacer los intereses de la deuda, restableciendo de una vez el crédito de nuestro tesoro?

Ya se ve, que la recaudacion directa de las rentas pertenecientes á tan esparcido mayorazgo, hubiera sido difficilísima para un particular, é imposible para un gobierno.

El nuestro creó, empero, para superar tamaños obstáculos, su direccion general correspondiente, pues aqui nos despepitamos por *direcciones jenerales*; y unas veces la direccion, otras el gobierno, y otras por eleccion mista, nombran *comisiones de arbitrios* de amortizacion para las provincias; las cuales, *independientemente de las oficinas de hacienda*, que es hasta donde rayar puede el absurdo, y el espíritu de escentricidad que nos avasalla, y compuestas por lo comun de un comisionado principal *sin sueldo*, de un contador interventor, y de otros tres ó cuatro empleados, poquitos y bien avenidos, y realizando y administrando como podian, por medio de encargados particulares, nombrados á su manera, enarbolaron el pabellon de muerte contra los fondos públicos, y comenzaron su obra de espoliacion, que no ha sido, ni podido ser otra, la que con los bienes monacales se ha consumado.

Y en efecto, la primera y mas gallarda operacion que al celo de las recién estatuidas *comisiones de arbitrios de amortizacion* se le comendára, fué la de apoderarse, ántes que, por supuesto, mediante inventario, porque en formalidad nadie nos aventaja á nosotros los buenos de los españoles,

ni á nuestro gobierno, de cuanto perteneciese á las comunidades religiosas; comenzando por sí y ante sí la recaudacion de las rentas, sin olvidar las decimales, comprendida la parte de caldos, á la sazón en los lagares, pues acontecia lo que vamos refiriendo por el otoño de 1855.

Dejamos á la consideracion de nuestros lectores, á su sagacidad y á su buena fé, que discurren acerca de la pureza con que estos tales inventarios se formarían, por funcionarios nuevos, sin otra autoridad pública civil ni política, porque esto tambien es de notar, que la que les prestase el poder fiscal, con todo su rastro de notificaciones, traslados, autos, testigos, &c. &c. &c., brazos naturales de que se sirve, mas fuertes y numerosos, que los del gigante de la fábula. Así fué, que tal convento riquísimo, segun pública voz y fama, ya en granos, ya en posesiones ó tierras ó participacion de diezmos, parecia cual mendicante despues del inventario; y tal inventariador, ó comisionado principal, mendigo, antes de aquella época memorable, sbito se tornaba opulento, con admiracion y escándalo de sus vecinos.

Y aquí encaja de molde el recuerdo de una máxima jurídico económica, que siempre que tales asuntos se examinen convendria tener presente; es á saber, que los bienes públicos de una nacion, pertenecen de derecho por partes iguales á todos sus hijos; y que nunca se saca ilícitamente del tesoro un millon, por ejemplo, sin robar á cada ciudadano, la parte que en aquel millon tenia; doctrina jeneral, libre de exenciones, y de inmediata aplicacion en el presente caso; pues no habrá quien dude, que al fin todos nos veríamos obligados á contribuir al pago del capital ó intereses de la deuda pública, y que nos toca-

rá un impuesto tanto mayor cuanto mayores hayan sido las sustracciones verificadas en el fondo consagrado á aquel fin. En las cuantiosas fortunas que hemos visto nacer entre esos empleados, habremos por consiguiente de satisfacerlas nosotros los particulares, mientras perecen de necesidad los huérfanos y las viudas que adoptó la patria; y hémoslas de satisfacer, pagando su equivalencia, un real sobre otro; sin que entre este durísimo estremo, y el de apelar á una bancarota, última de las desdichas, pueda de-cubrirse medio racional ninguno.

Y la razon es palpable. C aspiramos á salir del actual abatimiento, y á restablecer nuestro crédito, sin lo cual no puede haber riqueza, ni felicidad, ni orden, ni paz, ni justicia, en el reino, ó intentamos perpetuar nuestras calamidades. En este último caso, siga en buen hora el *Statu quo* del día; ya que es difícilísimo que nuestra situacion se empeore. El ballarse hoy los fondos, ó efectos públicos, á 27 ó 28, en los mercados nacionales y extranjeros, equivale rigurosa y económicamente hablando, á decir, que un objeto cualquiera, un diamante, ó una cantidad de trigo, por ejemplo, si es inglés, noventa y nueve ó cien onzas de plata de tal ley; si es francés, de ciento diez á ciento doce onzas de la misma plata; pero si es español, solo vale de veinte y siete á veinte y ocho onzas de aquel metal. Un inglés, un francés y un español; trabajan, siguiendo el mismo principio, doce horas al día, durante un mes, y produce cada uno un artefacto de idénticas formas y materia. Al inglés y al francés, se pagan ciento y pico de reales por su trabajo; al español veinte y ocho. Pero quiere el español, ó necesita contraer un préstamo; al francés ó al inglés, se

le prestan cien reales, y cien reales queda comprometido á devolver, bajo tales condiciones en tales plazos, y con tales réditos; al español, por el contrario, en vez de darle los cien reales, solamente se le dan veinte y ocho, pero firmando un recibo de ciento, y comprometiéndose á devolver ciento y á llenar condiciones mucho mas onerosas que al inglés ó al francés se le exigen. Asi es, que cuando el CONDE DE TORENO, encontró el crédito de España á *setenta y dos* por ciento, y durante su administracion desorganizadora, y para siempre infausta y triste, le hizo bajar (¡oh baldon indeleble y vergonzoso!) hasta *treinta y cinco*, perdió España, relativamente á las otras naciones del mundo, y á todos los efectos comerciales, el *treinta y siete* por ciento de su riqueza; sin que esta asercion pueda ponerse en duda ni contrariarse de ningun modo.

Si pues de tanta humillacion queremos salir, si aspiramos á sacudir el *descrédito* nacional que nos abruma, y á triplicar el valor de nuestros productos, y, por consiguiente nuestra riqueza, es forzoso que religiosamente *paguemos* los intereses de la deuda, y *paguemos* cada año, aunque no sea mas que un millon; de modo que al año siguiente los intereses importen menos, y al cabo de algunos años, ó siglos, si se quiere, haya de quedar estinguida toda la deuda, y exentos los españoles, del pago de sus intereses.

Y no hemos dicho, no, y tégase muy presente, que se debe adoptar este ni el otro plan ni sistema *ofreciendo* la satisfaccion de tales ó cuales cupones. En materias de crédito el *pagar*, es la mejor, es la única oferta válida; y solo el *pagar* puede conducir al restablecimiento que apetecemos, y basta el *pagar* para conseguirlo,

sin necesidad de oscuros cálculos, de complicadas leyes, de juntas, discursos, ni hipotecas. Y como el proponer que España pague sus sagradas obligaciones, equivale á pedir que los españoles lo hagan, esto es, nosotros los contribuyentes, que en materia de pagos somos los únicos que componemos la nacion, clarísimo es tambien, que del bolsillo han de salirnos esos caudales improvisados de los ministros que juegan á la baja, de los comisionados de amortizacion que los han hecho, y de todos los funcionarios que en el ejercicio de sus funciones se enriquecen.

Por eso detestamos nosotros lo que suele llamarse *administracion* en manos del estado; y es á nuestro ver tan absoluto el principio de que los gobiernos constitucionales nunca, en ningun caso ni por ningun pretexto deben administrar, que creieramos calamitoso para los públicos intereses, el que el estado admitiese la donacion gratuita de cualesquiera fincas que le fuese necesario administrar; y como consecuencia de este principio, y de la necesidad urjentísima, de deshacerse á toda costa del mayor número posible de empleados, siquiera en el ocio se le satisfagan triples sueldos, es nuestra mas sincera persuacion, que el estado ganaria mucho, no ya con vender, sino con dar de valde, y aunque fuese cargando con los gastos de las escrituras, y gratificando al tomador, todos los bienes que hoy administra por diferentes manos, ni muy peritas ni muy puras.

Mas no hay necesidad de recurrir á tan exajerado estremo, para librar al estado del mal de la administracion, ni es tampoco necesario renunciar á las muchas ventajas que puede ofrecerle la posesion de las riquisimas fincas que á su cargo tiene.

En el artículo inmediato hablare-

mos del mas ventajoso empleo de la que hoy se llama hipoteca, y del arreglo de la deuda nacional, máximo asunto que el futuro gobierno y las legislaturas próximas habran de resolver, y de que debería haber tratado la actual, si ella, y el gobierno que la ha reunido, no fuesen moralmente incapaces de toda determinacion que en mal de España no redunde.

---

## VARIETADES.

---

### EL SIGLO DE ORO.

---

*Cantar de los cantares por los cantores  
que dominan.*

---

Aureo siglo  
De ventura,  
¿Qué vestigio  
Te tragó?

¿Ado, fugaz, la bienandanza pura,  
Que la ilusion figura,  
Esmaltada en tu seno prolífico,  
Su cuerno magnifico  
Llevó?

---

Cenobita  
Penitente,  
De la hermita  
De San Juan,

¿Qué fué de tu devota complaciente?  
Y uno y otro presente,  
De Tintilla y Jeraromático,  
Y tu lujo se gatico,  
¿Dónde están?

---

Cuarentona  
Bien cuidada,

La hora nona

Toca al fiel.

¡Mas en vano quisieras ajitada,  
Escuchar la pisada

Del prior, que en su rápido pértigo,  
Viene á curar tu vértigo  
Cruel!

---

Racioneros  
Graduados;  
Misioneros  
De piedad;

Canónigos y chantres desdichados,  
Que horros y descansados,  
En primicias y en diezmo os cebábais,  
Y luego cantábais,  
¡Llorad!

---

Rejidores  
Concejiles;  
Podadores  
De la vid;

Que ordenando entre fieros ministriles,  
Nabos y perejiles,  
Por las plazas con tono ridículo,  
Echábais ventriculo,  
¡Jemid!

---

Consejeros  
De Castilla,  
Zurdos cerros  
Del poder;

Vosotros, que ignorando la cartilla,  
La afilada cuchilla  
De las leyes con mano estrambotica  
Vibrábais á la gotica,  
Ayer;

---

Y hoy sin botas  
Ni esclencia,  
Vais cual sotas  
De trompon,

¿Adonde hallais para sufrir paciencia?

¡Oh bárbara inelencencia  
De la plebe que os deja famélicos!  
Himnos cantad anjélicos,  
¡Kirieleison!

—  
Mas los llantos  
Fatigosos  
Los quebrantos  
Deponed;  
Que si tiempos gozásteis abundosos,  
Si cazásteis, cual osos,  
Por los pueblos las arcas escualidas,  
Que aun son cazas válidas,  
Sabed.

—  
No hay ofrendas,  
Ni hay monacos,  
Ni hay prebendas,  
Es verdad;  
Pero hay ricas contratas de tabacos,  
Y hay opulentos sacos,  
Que se truecan por bonos inéditos  
¡Pueblos, pueblos! los réditos  
Pagad.

—  
Clandestinas  
Emisiones  
Hay, y minas  
De Almaden.  
Y casa de ROSTCHILD hay con doblones,  
Y sendas conversiones,  
Que con ájios, cupones y trápalas,  
Dinero al que atrápalas  
Le den.

—  
Y hay galanas  
Camarillas;  
Y aduanas  
Que arrendar.  
Y jiros hay también á las Antillas,  
De que sacan astillas,  
Los que saben con dados elásticos,

Los juegos fantásticos  
Jugar:

—  
!Aun existes  
Siglo de oro!  
¡Aun revistes  
Con tu luz,  
A los altos varones que el tesoro  
Talan cual campo moro;  
Y las bolsas nos dejan estiticas  
Con sus manos políticas,  
Sin cruz!

—  
NUEVO DESCUBRIMIENTO POLÍTICO-ECO-  
NOMICO DEL CORREO NACIONAL.

Hay, como todos saben, cuentos desgraciados en el mundo; y el de la *Navegacion del Duero*, es, sin duda, uno de los mas infelices que el catálogo de las anécdotas y de las consejas incluye.

Es, pues, el caso, que si los mas peritos flumígrafos no mienten, y si dicen verdad los historiadores, los anticuarios y los viajeros, jente por cierto harto jovial y no nada escrupulosa en lo de las aseveraciones, aunque de á quintal sean, anda por las Castillas un tal del DUERO; rio caudaloso, manso, de abonadísimas intenciones, al cual púedese confiar una barcada de trigo, ó un saco de cecina, con tanto descuido como quien á su propia madre lo encomienda; rio circunspecto, ademas, de cristianas costumbres, y muy apreciado de todos, propios y nacionales, como lo prueba el que á Portugal lleve cada dia sus aguas, sin que nadie le diga oste ni moste, ni le toquen ni sobre su viaje ponga sospecha.

Asi es, que á rio de tan morije-

rádo nombre y reputacion, no era posible sino que le echaran el ojo nuestros despiertos políticos, y los del lusitano gabinete, que en asuntos de gobierno allá se van por lo linceo, y dijeseu para sus carteras.— «¡Ola! ¡Rio Duero, Rio Duero, el de las ondas de plata! ¿Por qué no ha de llevar tu corriente, esos granos que á lomo de jumento conducimos hoy, con asaz de afan desde las eras salmantinas á los felices pueblos de Tras-os-Montes? ¿Por qué, ya que sesgo te deslizas, no pondremos á tu espalda nuestros capachos, á guisa de muchachuelo, que viendo ir hacia donde vá la carroza del magnate, deposita bonitamente en la zaga, sin que el cochero lo vea, el peso de su esporton?»—Y con tan astuto raciocinio cautiváronse á sí propios, y se creyeron los de acuende la raya verdaderos CAMPAMANES y ARANDAS, y los de allende otros tantos CARVALHOS DE POMBAL; y siguió corriendo el rio, y siguieron los granos viajando á lomo jumentil; porque era grave la decision, y los españoles y los portugueses, somos, el cielo nos lo premie, mucho de mirados y de circunspectos.

Pero he aqui que yendo años y viniendo años, aparece en el proscenio político de nuestra nacion y de la vecina, el ministro MENDIZABAL, cuyo celo, integridad y patriotismo puro, tan escaso reconocimiento han merecido á sus contemporáneos, y suponiendo que por limitada que en los principios fuese la navegacion del Duero, siempre se reportarian, abriéndola, algunos beneficios, nombró comisarios rójios que al Portugal pasaran, encargados de celebrar con su gobierno los pactos convenientes, para aprovechar á ambos estados las ventajas que este instrumento de reciproca opulencia les ofrecia. Las vicisitudes

que al ministerio MENDIZABAL sobrevinieron, fueron un obstáculo para la conclusion del tratado; y sucedió, como es de costumbre en España, que las cosas quedasen asi.

Desde entonces no ha existido gabinete español que no haya plumeado mas ó menos acerca de la navegacion del Duero; y con éxito tan feliz lo han hecho, que sigue á la hora de esta, aquel memorable rio, respecto á su caracter mercantil, lo mismo que se hallaba en los tiempos de Tubal; y bajo el punto de vista físico, con la mas cabal salud que para nosotros y para nuestros amables suscritores deseamos; sin que un mal dolor de cabeza haya turbado su curso desde la última revolucion jeológica.

Por fin, la fantasma del impalpable, del inódoro, insipido, insónito, é invisible señor PEREZ DE CASTRO, que en opinion de muchos, aunque nosotros no participamos de ella, preside al actual ministerio, resucitó la cuestion *dueril*; é hizolo de aquella manera remota, inapercibida, confusa, con que las metafísicas entidades suelen proceder cuando por el mundo bullen, de modo que oímos, no mucho, todos los vivientes hablar del Duero, pero ninguno hubo que pudiese comprender lo que del Duero se decia.

Y aconteció entonces, que el *Eco del Comercio*, que aun se mantiene en sus trece de que han de ser, Constitucion la Constitucion, ministros los ministros, y cortes las cortes, tal cual las leyes lo rezan, y no segun la bastarda interpretacion de estranjis, hubo de lamentarse de que, la dominante banderia, que de *positivista* se precia, que *cléberica* se llama, y que á trueque de quitarnos la libertad nos ofrece á fanegas los *bienes materiales*, que tales se los dé Dios á ella, á la usanza del otro imperante latino, que

á los romanos prometia pan y espec- táculos en cambio de sus franquicias, el *Eco* pues, quejóse con extraño can- dor de que hasta el negocio del Dae- ro, tan fácil de suyo, entorpeciera esa alianza moderado-carlista, que mas que otra cosa, maldicion del cie- lo parece. Y como no hay mal que por bien no venga, este *lapsus linguae*, fué, precisamente, el que al brillante descubrimiento del *Correo* nos condu- jo; Prez hayan las plumas de la do- minadora alianza!

En efecto, el *Correo*, que familia- rizado con los mas recónditos arcanos de la ciencia sociabilitaria, se ha consti- tuído en el *penoso deber* de ilustrar- nos, compadeciéndose al leer el *Eco* de la ignorancia de la *vieja escuela*; echó sus cálculos, tomó sus medidas, y en su número 841, del viernes 8, de- dió un artículo no muy corto, á probar que la queja del *Eco* era una de sus *continuas, vagas y difusas es- clamaciones*.—(¡Bravísimo!)—; que la navegacion del Duero, no tendria mas efecto inmediato, que el de favo- recer á los que tienen, sin aliviar á los menesterosos; (1) termino injusto infecundo de las doctrinas progresis- tas, y causa de la mayor parte de los trastornos que conmueven á las naciones europeas; y, por último, que si lo del Duero no está ya termi- nado, la culpa se tienen las leyes or- gánicas, cuya falta el partido anar- quista se esfuerza en perpetuar.

Confesamos que se nos antojó tan peregrina esta teoria, que nosotros que no somos de la vieja escuela, y que hemos hecho tambien, aunque sin el aprovechamiento asombroso del *Cor-*

---

(1) Esto, á no decirlo el *Correo*, nos parecería uno de los mas estupeados dispa- rates que en el presente siglo se han pronun- ciado.

reo, tal cual excursion, por las rejiones que la ciencia jermánica ilustra, hu- biéramosla, tal vez, calificado de pe- queño desliz económico, de los que to- dos cometemos, de haberla visto con- signada accidentalmente, en algun es- crito que de otra materia tratase; pe- ro cuando observamos que formaba la médula de un artículo escrito espresa- mente para su esposicion, y que no era cosa de achacarlo á error de imprenta, dudamos de lo mismo que leíamos y nos frotamos los ojos para asegurar- nos de nuestra vijilia.

Aun nos molestaban y perseguian las dudas, cuando merced á la suerte, vino el *Correo Nacional* del miércoles último á dispararlas, presentando en un artículo de dos columnas, las pruebas científicas de lo que el anterior vier- nes asentó. ¡El cielo le remunere su condescendencia! Asi podremos enten- dernos; pues en materias de cálculo y demostracion, ni influye el estrépito, ni la que á sí mismo se atribuyen algu- nos, *propia-suficiencia*.

Comienza el *Correo* diciendo, que no estraña.—(¡Bueno es el *Correo* para estrañezas!)—que no entienda el *Eco* sus doctrinas; pues habiendo estudia- do este último periódico, allá en sus dias, la ciencia que produjo la revol-ucion francesa, á ella se han limitado sus deseos, y este es el bello ideal á que aspira; y despues de disparar de paso una andanada á SMITH, á SAY, á ROUS- SEAU y á MABLEY, nos refiere que los *nuevos y fecundos jiros que han toma- do las ciencias*.—(¡Ojalá llegemos pron- to á ellas!)—inapercibidos para el *Eco* debieran conducirle á comparar el va- lor respectivo de las doctrinas socia- les &c. &c. Pásemos adelante, y el *Eco* responda como guste; que noso- tros vamos de prisa, en busca de las tales doctrinas y de tal ciencia.

Signen dos larguissimos párrafos; uno en que se pintan los *desmorona-*

*michos* de la escuela revolucionaria; otro en que mal ó bien se plantea la cuestión; y, por fin, al comenzar el cuarto párrafo, compadecido sin duda el *Correo* de sus lectores, entra en materia, y produce las siguientes máximas económico-políticas.

1º.—«Es una verdad averiguada, que la mayor salida de una mercancía aumenta su producción;» ó, en lenguaje científico y castellano, para que todos nos comprendamos, «es una verdad averiguada, que la producción de las mercancías, está en razón directa de su demanda;» proposición, que sentada tan absolutamente, no deja de adolecer del achaque de oír campanas.

2º.—«Las necesidades de las masas son cosas que renacen diariamente; y toda medida para ser beneficiosa ha de proponerse cubrir y proteger tales atenciones con la regularidad que se reproducen.»

3º.—«Las máquinas son un bien; pero introducidas de pronto á *pesca* *de que aumentan el consumo*, y la producción de una cosa no causan grave daño á los brazos que dejan paralizados?»

4º.—El río Duero, respecto á la agricultura castellana, puede considerarse como el invento de una máquina, por la posición en que coloca á los trabajadores.»

Estos son los principios luminosos del *Correo*, y de ellos deduce sus consecuencias. Veamos lo que de *sociabilarios* y de *eclecticos* tienen los tales principios.

En primer lugar, no es exacto decir que las máquinas, introducidas *de pronto* ni *de tarde*, *aumenten el consumo*. No. Lo que las máquinas aumentan es la *producción*; y, como además de aumentarla, la abaratan y facilitan, se *aumenta también*, en consecuencia, *el consumo de artícu-*

los que abundan más de lo que solían; y que pueden obtenerse á menor precio. Una máquina por medio de la cual se pudiesen construir á dos reales, pañuelos de seda de los que ahora cuestan veinte, influiría en que el consumo de dichos pañuelos se aumentase, no solo porque los producía, sino porque los abarataba; y entre una y otra cosa, habrá de concedernos el *Correo* que alguna diferencia se nota.

Tampoco tiene, á nuestro juicio, visos, siquiera de exactitud, la suposición de que el Duero, convertido, si se quiere, en canal de esportación, deba considerarse como el invento de una máquina. No existe sombra de verosimilitud, repetimos, en semejante paralelo; porque las máquinas sirven, *esclusivamente*, para *producir*, y nada más que para producir; y porque el río económicamente considerado, *servirá solo para consumir*, *esclusivamente* para el consumo ú esportación, y para nada más. Una máquina que se inventase en Castilla, y que bastara para sembrar, segar, y trillar el trigo, por sí sola, dejaría sin trabajo á los jornaleros que de su labor viven; esto es muy cierto, como el *Correo* *insinúa*. Pero un mercado de grano, puesto en los confines de Castilla, ú otro medio que aumentase la demanda, produciría, al contrario, el empleo de más brazos; y así como aquello rebajaría el precio de la labor, esto otro habría de aumentarle; porque la *máquina*, y el *canal de esportación*, creáenos el *Correo*, son cosas de efectos contrarios, ex-diametro, en buena economía, y según las doctrinas de los economistas mismos que el *Correo* invoca.

Pero dice nuestro ilustrado propagador del verdadero ítem económico, que el efecto inmediato de la salida de los granos, estancados hoy, sería el

de enriquecer á los propietarios, encareciendo sus jéneros; y el de abrumar á los trabajadores, pues á estos no se les aumentaría el jornal. Así vivirían peor; ya que ganando lo mismo que hoy ganan, habrían de costarles mas caros los objetos de primera necesidad que comprasen.

¿Cómo! Pues qué ¿no es ya el trigo en tesis general, el metro comun de los valores? ¿De cuando acá, se convertirá en tipo para la graduacion de los jornales, el valor variable por esencia, y puramente comparativo de la moneda? Nosotros creíamos, que siendo lo indispensable para vivir lo que se dá á los braceros, y no gozando estos infelices ni en Segovia, ni en Aragon, ni en Galicia, ni en Andalucía, de un maravedí mas de jornal que lo que corresponde al valor equivalente de su existencia, no calculado en reales de vellon, como el *Correo* piensa, sino en comestibles y en otros jéneros, pues en Andalucía ganan, verbi gracia, una *tolera*, y tantos cuartos, en Galicia tanta carne y centeno y así de los demas puntos, seguirían los jornales las vicisitudes del valor de las primeras materias.

También creíamos nosotros, que no teniendo en Castilla salida ninguna los granos, se sembraran y cojieran hasta aqui, los que falta hiciesen para el consumo, y no mas; que no es grato, por cierto, empear semilla y faenas en valde; y creíamos, por último, que no se abrieran ni cultiváran tierras sin qué, ni para qué, cuando las puestas en cultivo bastarán á todas las necesidades. Pero por las mismas razones imaginábamos también, que dando salida á los cereales, y útilida provechosa, se aumentaría el cultivo, se emprenderían nuevas labores, y habria urgentes pedidos de mas brazos, y por consecuencia, alza en los jornales, y comodidad y desahogo

para los pobres, con enriquecimiento proporcional de los ricos, que es el fin á que nosotros los revolucionarios aspiramos.

No estrañe el *Correo* que tantos errores háyamos abrigado hasta ahora; somos jente labriega y no se nos alcanza mas. Gracias á sus doctrinas ya nos vamos ilustrando; y si sigue aleccionándonos; si el partido moderado-carlista triunfa al fin, y se restablecen los diezmos, se anula la ley de señoríos, se doblan las contribuciones, se obstruye del todo la esportacion de los jéneros regnicolas, y se vuelven á los frailes sus bienes, será esto de España un nadar en oro. ¡Lástima grande que los anarquistas háyamos dado en impedir tan bella perspectiva!

#### CORRESPONDENCIA DEL LABRIEGO.

Queridísimo Labriego: Intencion tenía de no volver á tomar la pluma para molestar tu atencion, si una portuñica entablada entre el *Eco del Comercio* y el *Correo nacional* sobre la navegacion del Duero, no me hubiera escitado á quebrantar mi propósito, pues te aseguro que al leer los despropósitos de que abundan, en mi pobre concepto, los dos artículos del 8 y 13 de este mes, que inserta el periódico de la *suprema inteligencia* ó séase de la nueva escuela, el chistoso del *Correo Nacional*, á fuer de castellano que no puedo menos de dirigirte estas cortas líneas en que me apartaré de entrar en la cuestion general de economía politica concretándome á la parte local. La navegacion del Duero, tan contrariada en los citados artículos por un papel que se conoce por órgano del gobierno, ha sido, es y será la medida por la qual anhelan todos los habitantes de las provincias de

Salamanca, Avila, Segovia y Zamora. En la primera de estas cuatro provincias es tan generalmente conocida la utilidad material de esta medida, que cuantos diputados han venido á Cortes desde 1854 acá, han tenido especial encargo de sus comitentes para terminarla; haciendo cuantos sacrificios fueran dables, á fin de conseguir objeto tan deseado. Documentos obran en las secretarías, que confirman esta verdad y algunos diputados de las actuales cortes pudieran responder al *inteligente periódico*, diciéndole si la navegacion del Duero no ha sido uno de los mas poderosos agentes para su eleccion; y aqui, entre paréntesis, sienta muy mal y sentará peor en la provincia, que continúan haciendo el papel de sordo-mudos los que encargados particularmente de los intereses materiales de ella, con tanta paciencia dejan pasar cuestion tan vital y mal tratada. Es verdad que en el pecado llevan la penitencia.

Despues de una fraseología pomposa, hinchada é ininteligible, dice el *Correo* que el beneficio de la estraccion de cereales, no seria para el pueblo, sino para los propietarios, y con esto hace el hombre alarde de defender la causa de los pobres; hipocresia que sienta muy mal á quien tan en su elemento vive en el foco de la mas refinada aristocracia! Permíteme, Labriego amigo, que te encaje un cuento. Cuando Felipe II se ocupaba en su célebre obra del Escorial, deseaba oír los justos encomios que de ella se hacian: sucedió que un dia paseaba un petimetre examinando con prolijo y artística atencion la suntuosa fachada que tanto lustre ha dado á nuestras artes; observó el rey y oyéndolo un grande arquitecto, se acercó á el por detras y le dijo: ¿que le parece á Vd. esto? El petimetre, sin mirarlo y haciendo un jesto, como en demostracion

de su intelijencia, le contestó; bien!... Aunque... aquel ángulo está un poco obtuso., repuso entonces el Rey con viveza, caballero y ¿que es angulo obtuso? Y con la misma le contestó, conociendo ya á quien hablaba el aturdido petimetre, señor es meterse uno á hablar de lo que no entiende.

Labriego, que no se pique nadie.... que yo no sé decir las cosas sino como las comprendo. Cuento el cuento, porque á esa masa enorme de saber, que caracteriza al inteligente periódico, le falta el conocimiento preciso de la provincia para quien escribe. Ignota por decontado que la provincia de Salamanca es ahora puramente agricola y pecuaria, y con la navegacion del Duero seria agricola, pecuaria, industrial y comercial; y que sobre producirle sus cereales un ingreso de metalico enya cantidad está calculada y sube á cerca de un millon de duros; tiene carnes en abundancia para establecer tráfico de salazones, que proporcionarian grande ocupacion á el pueblo menesteroso; tiene corcho en cuya elaboracion tambien el pueblo encontraria grandes ventajas; tiene lanas, que no es corto renglon para facilitar adelantos y riqueza á un país; y tiene otros muchos articulos, que el articulista ignora; y que no encuentro yo ahora necesidad de enumerar. Muy sensible me es, Labriego mio, haberte ocupado por tanto tiempo; pero espero de tu bondad me lo disimules á fuer de amigo, de Salamanca y de celoso y constante promovedor del unico bien, que yo deseo á mi provincia, por la felicidad jeneral que de él resultaria á toda la nacion, y muy particularmente á ella y sus colindantes Avila, Segovia y Zamora, con la navegacion del Duero.

Queda tuyo tu siempre afectísimo  
=L. A. P.

CONDE DE LAS NAVAS.

# BOLETIN.

(A ULTIMA HORA POR EXTRAORDINARIO.)

*Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.*

Comandancia jeneral de los ejércitos reunidos.—Secretaria de campaña.—Excmo. Sr.: En este momento que son las once de la noche acabo de recibir el parte que con fecha de hoy me dirige el teniente jeneral D. Leopoldo O-Donell desde Cantavieja, cuyo tenor es el siguiente:

Excmo. Sr.: Los rebeldes, temerosos sin duda de los aprestos que se reunian ya para atacar los fuertes y plaza de Cantavieja, la han abandonado en la noche de ayer, incendiando antes la poblacion, llegando su barbarie hasta el extremo de quemar su mismo hospital con los heridos y enfermos graves que no estaban en estado de marchar.

Los fuertes estan intactos, y en ellos la artilleria gruesa, aunque clavada, sin que llevasen á efecto el intento de volarlos, como lo tenian dispuesto segun los preparativos de salchichones y demas que he encontrado.

De esta resolucion de los enemigos tuve noticia hoy al amanecer en la Iglesuela, al marchar para Ares, y me diriji á este punto, adonde tambien lo verifica el jeneral Otero, que situado en Fortanete, tuvo igual aviso.

Daré á V. E. mas detallés de este repentino hecho, que apresu-

ra la feliz conclusion de la campaña que V. E. dirige, tan luego como me sean conocidos, pues en el momento, el incendio que todo lo devora, no permite hacer reconocimientos exactos.

Sobre la marcha y á mi llegada se han presentado 2 oficiales y 40 hombres.

Lo que me apresuro á comunicar á V. E. para que se digne elevarlo al soberano conocimiento de la augusta Reina Gobernadora.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Monroyo 12 de Mayo de 1840.—Excmo. Sr.—El duque de la Victoria.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

(Gaceta.)

— El gobernador militar de Onda dice con fecha del 5 haber sorprendido en Suera una partida facciosa con la volante de Nules al mando de Saks, y el capitan de la 3ª compañía de Lucena D. José Morte. Empeñóse un vivo fuego en las calles del pueblo, hasta que el enemigo se retiró por el camino de Fausara perseguido por los nuestros, quienes le hicieron cinco muertos y algunos heridos, cojiendoles tres fusiles y prendas de vertuario, sin de-gracia por nuestra parte.

## NOTA.

El artículo titulado *Anatema Revolucionario*, estaba escrito y en la imprenta, antes de los acontecimientos de que tratan los *Fastos Nacionales*.

Editor responsable.— R. FERNANDEZ.

MADRID:

IMPRENTA DE MELLADO.